

BUIN, 17 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 967, de fecha 22 de septiembre de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Administrador Municipal autorizar acceso a Sistemas SMC, creación de correo institucional y enrolamiento para alumno en práctica del Departamento de Presupuesto Carlos Sepúlveda Caneleo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la creación de casilla de correo institucional, creación de usuario y acceso a los Sistemas SMC, además del enrolamiento en reloj control, para el alumno en práctica don Carlos Andrés Sepúlveda Caneleo, quien se desempeñará en el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Instrúyase a la Unidad de Informática para que realice la creación de usuario y enrolamiento autorizado precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSA

DISTRIBUCION:

- SECPLA
- Informática
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\SECPLA\Acceso Sistemas SMC Carlos Sepúlveda Caneleo.doc